Municipio de Pradera

Republica de Colombia
ALCALDIA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
NIT: 891380115-0

Promotora Palmira Cali
RAMO: 02
PÓLIZA: 1738516
RECIBO: 1131585
RIESGO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

110-14-07-59

CONTRATISTA: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL – COODEAGRO SOCIAL.

NIT: 900248107-1.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.

VALOR: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000.oo)

PLAZO: Hasta el 31 de agosto de 2015.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Nº242 DE MARZO 17 DE 2015.

APROPIACION: 23312341050107-23312341050133

DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: S.G.P. AGUA POTABLE

Entre los suscritos a saber, Ingeniero **ADOLFO LEON ESCOBAR PINEDA,** mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Pradera Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.402.611 expedida en Pradera Valle, quien obra como representante legal del **MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE)**, en su condición de Alcalde Municipal de Pradera Valle, según consta en el acta de posesión del 30 de Diciembre de 2011 quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra parte la **COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL – COODEAGRO,** representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO GARCIA MEDINA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pradera, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°94.330.284 de Palmira (Valle), quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, preceptuado por la Ley 80 de 1993, previo el procedimiento de Contratación Directa regulado por el art.81 del Decreto 1510 de 2013, una vez analizada y evaluada su propuesta, hoja de Vida y documentos anexos de la misma. El Municipio ha decidido contratar sus servicios de conformidad con el contenido de la normatividad precedente citada y normas que le sean concordantes, conforme los requerimientos y necesidades del servicio, contenida en los puntos que a continuación se

Tú También Cuentas

Republica de Colombia
ALCALDIA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
NIT: 891380115-0

Municipio de Pradera

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

110-14-07-21

CONTRATISTA: COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL – COODEAGRO SOCIAL.

NIT: 900248107-1.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.

VALOR: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($72.000.000.oo)

PLAZO: Hasta el 30 de Junio de 2014.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: N°66 DE ENERO 23 DE 2014.

APROPIACION: 23312341050107-23312341050122.

DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: S.G.P. AGUA POTABLE

Entre los suscritos a saber, Ingeniero **ADOLFO LEON ESCOBAR PINEDA,** mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Pradera Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.402.611 expedida en Pradera Valle, quien obra como representante legal del **MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE),** en su condición de Alcalde Municipal de Pradera Valle, según consta en el acta de Posesión del 30 de Diciembre de 2011 quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y de otra parte la **COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL – COODEAGRO,** representada legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO GARCIA MEDINA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pradera, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°94 330.284 de Palmira (Valle), quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, preceptuado por la Ley 80 de 1993, previo el procedimiento de Contratación Directa regulado por el art.81 del Decreto 1510 de 2013, una vez analizada y evaluada su propuesta, hoja de Vida y documentos anexos de la misma. El Municipio ha decidido contratar sus servicios de conformidad con el contenido de la normatividad precedente citada y normas que le sean concordantes, conforme los requerimientos y necesidades del servicio, contenida en los puntos que a continuación se relacionan **CONSIDERACIONES:** 1. Que el Municipio de Pradera, en su planta de cargos cuenta con personal insuficiente para atender las actividades

Tú También Cuentas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA JURÍDICA

Municipio de Pradera

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-14-07-82

CONTRATISTA:	COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL – COODEAGRO SOCIAL
Nit No.	900248107-1
REPRES. LEGAL:	LINA MARCELA POLO RESTREPO
CEDULA No.	1.113.518.833
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION Y ACTUALIZACION DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA.
VALOR:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).
PLAZO:	SIETE (7) MESES
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Nº. 134 del 19 DE ENERO DE 2018
RUBRO:	23312303030107
DESCRIPCIÓN:	ASEO PROYECTO DE TRATAMIENTO

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

Entre los suscritos a saber el Doctor HENRY DEVIA PRADO, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Pradera Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No 94.311.330 expedida en Palmira Valle, quien obra como representante legal del MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE), en su condición de Alcalde Municipal de Pradera Valle, según consta en el acta de Posesión No 002 del 30 de Diciembre de 2015 quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, y de otra la COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL – COODEAGRO SOCIAL, identificado con Nit: 900248107-1, representada legalmente por LINA MARCELA POLO RESTREPO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.518.833 de Candelaria (V), y quien en el presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios, preceptuado por la Ley 80 de 1993 Previo el procedimiento de Contratación Directa regulado por el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 y que analizada y evaluada su propuesta, hoja de Vida y documentos anexos de la misma. El Municipio ha decidido contratar sus servicios de conformidad con el contenido de la normatividad precedente citada y normas que le sean concordantes, conforme los requerimientos y necesidades del servicio, contenida en los puntos que a continuación se relacionan CONSIDERACIONES: 1. Que el Municipio de Pradera Valle, en su planta de personal no cuenta con el personal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA JURÍDICA

Municipio de Pradera

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE

Que COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL COODEAGRO SOCIAL, Nit. 900248107-1, prestó sus servicios mediante el siguiente contrato.

No. 110-14-07-59 DE 2015 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, hasta el 31 de agosto de 2015 por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($72.000.000,00.)

Para constancia de lo anterior, se firma en Pradera (Valle del Cauca) a los (24) días del mes de agosto de 2018

COODEAGRO SOC
NIT. 900.248.107-
CONTROL DE PROCES

DIANA CARMENZA VIVAS CAICEDO
Profesional Universitario

Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653 / 267 2155
www.pradera-valle.gov.co

Pradera Crece!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA JURÍDICA

Municipio de Pradera

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE

Que COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL COODEAGRO SOCIAL, Nit. 900248107-1, prestó sus servicios mediante los siguientes contratos.

No. 110-16-03-03 DE 2015 FORTALECIMIENTO DE UNIDDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, plazo cinco (5) días, por valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($50.504.836,00.)

Para constancia de lo anterior, se firma en Pradera (Valle del Cauca) a los (24) días del mes de agosto de 2018

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE [illegible]

DIANA CARMENZA VIVAS CAICEDO
Profesional Universitario

Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653 / 267 2155
www.pradera-valle.gov.co

Pradera Crece!

A SOLICITUD DEL INTERESADO

EL DIRECTOR DEL PROYECTO "DESARROLLO DE UN SISTEMA AGROINDUSTRIAL RURAL COMPETITIVO EN UNA BIOREGION DEL VALLE DEL CAUCA"

HACE CONSTAR:

Que la entidad **COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO SOCIAL Y AMBIENTAL**, identificado con NIT. 900248107-1 y sede principal en el municipio de Pradera-Valle, prestó sus servicios profesionales en los siguientes contratos celebrados con **LA UNIVERSIDAD DEL VALLE:**

CONTRATO No: 0040-1170-14
OBJETO CONTRACTUAL: Compra de materiales e insumos para siembra de cultivos en el proyecto bioregion
MONTO: 18.222.750
FECHA DE INICIO: 15 de Octubre 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 de Octubre 2014

COODEAGRO
NIT. 900.248.10
CONTROL DE PRO

CONTRATO No: 0040-1481-14
OBJETO CONTRACTUAL: Compra de materiales e insumos para siembra de cultivos en el proyecto bioregion
MONTO: $24.399.204
FECHA DE INICIO: 24 de Noviembre 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN: 9 de Diciembre 2014

CONTRATO No: 0040-1656-14
OBJETO CONTRACTUAL: Compra de materiales e insumos para el sistema de riego en el proyecto bioregion
MONTO: $ 5.311.300
FECHA DE INICIO: 02 de Diciembre 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN: 16 de Diciembre 2014

Para su constancia se firma a los 16 días del mes de Diciembre de 2014.

ORLANDO ZÚÑIGA ESCOBAR Ph. D
Profesor Titular Universidad del Valle
Director del proyecto Desarrollo De Un Sistema Agroindustrial Rural Competitivo En Una Bioregion Del Valle Del Cauca
Director del Grupo de Investigación en Ciencias Ambientales y de la Tierra ILAMA
orlando.zuniga@correounivalle.edu.co
Calle 13 No. 100-00 – Edificio 320. Espacio 3017
Tel. (2) 3212389

Carrera 58 Nº 80-87 Bogotá, D.C. Tel. 57-91-4.37.71.50 Fax: 57-91-437.71.71	Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas Colombiana SNPS/ CC	

COODEAGRO
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

MODIFICATORIO No. 2 AL SUBACUERDO DE COOPERACIÓN No. OAI-10-OSC-04 ENTRE EL SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA Y COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL - COODEAGRO

Entre los suscritos **Pbro. Arturo Enrique Arrieta Aguas**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.875.704 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación del **SECRETARIADO DIOCESANO DE PASTORAL SOCIAL DE LA DIÓCESIS DE PALMIRA**, en adelante llamado **SEPAS/Organización de Apoyo Intermedio (OAI)** y **Lina Marcela Polo** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.518.833 de Candelaria (Valle del Cauca) como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación del en adelante llamado **la Organización de la Sociedad Civil (OSC),** *identificada con el Nit. 900248107-1; hemos* acordado suscribir el presente Modificatorio número 2 al subacuerdo de cooperación que suscribimos el día 01 de abril de 2016; con base en las siguientes consideraciones:

COODEAGRO
NIT. 900.248
CONTROL DE P

- Que mediante el documento de modificación de asistencia número (4), suscrito entre el SNPS/CC y AGENCIA DONANTE, se introdujeron modificaciones al acuerdo cooperativo AID-514-A-15-0004 correspondiente al programa Fortalesciendo.
- Que dentro de las modificaciones adoptadas, se encuentra el reemplazo de la totalidad del texto de la Sección ADJUNTO C – DISPOSICIONES GENERALES del acuerdo inicial.
- Que la modificación adoptada contempla una serie de instrucciones y compromisos que son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades que suscriban subacuerdos con fundamento en el acuerdo cooperativo ya citado.
- Que actualmente la modificación de asistencia número cuatro (4) se encuentra vigente, razón por la cual es necesario adecuar los diferentes subacuerdos firmados en desarrollo del programa Fortalesciendo para actualizar su contenido, siguiendo los lineamientos del organismo financiador.
- Que el SNPS/CC suscribió subacuerdo de cooperación con LA OAI en desarrollo del programa Fostalesciendo.
- Que en desarrollo de los compromisos asumidos por LA OAI, firmó el subacuerdo de cooperación objeto del presente modificatorio.
- Que se hace necesario dar a conocer las modificaciones planteadas por la AGENCIA DONANTE, respecto a algunos de los compromisos que deben asumir todas las organizaciones participantes del programa Fortalesciendo.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO" RESOLUCIÓN No 1863 DEL 05 SEPTIEMBRE DEL 2002, DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL Reconocimiento Oficial De Estudios 1960 De Julio 09 De 1960. Registro DANE 276863000045 GAGEM No. 2 Palmira

Versión: 01	Fecha: 18/08/10	Página: 1	Código:

El Retiro, Pradera, viernes 3 octubre de 2014

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO- DE EL RETIRO-PRADERA VALLE

COODEAGRO SOCIAL
NIT. 900.248.107-1
CONTROL DE PROCESOS

CERTIFICA

Que el señor DIEGO FERNANDO GARCIA MEDINA identificado con C.C 94.330.284, coordino los procesos de capacitación en el marco de la ejecución del programa de fortalecimiento e implementación de los proyectos pedagógicos productivos (P.P.P) en las 12 sedes educativas del sector rural del municipio de Pradera en los temas de:

1. **Emprendimiento y desarrollo sistemas de producción.**
2. **Elaboración e implementación de plan de acción y concepto de proyectos pedagógicos productivos.**
3. **Capacitación en campo sobre construcciones rurales, galpones avícolas, viveros y sistemas de riego.**
4. **Capacitación en campo sobre aspectos agronómicos para la siembra y manejo de verduras, hortalizas y frutales.**

Lo anterior en el periodo comprendido entre el día 1 febrero al día 30 mayo, del año 2014.

Para constancia de lo anterior se firma la presente en Pradera Valle a los 3 (tres) días del mes de octubre del año 2014.

José Leiber Villegas
Rector Institución Educativa
Mercedes Abrego
Sector Rural
Municipio DE Pradera V.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA JURÍDICA

Municipio de Pradera

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA JURIDICA

CERTIFICA QUE

Que COOPERATIVA PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, SOCIAL Y AMBIENTAL COODEAGRO SOCIAL, Nit. 900248107-1, prestó sus servicios mediante el siguiente contrato.

No. 110-14-07-165 DE 2017 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE, por valor de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($26.485.485,00.)

Para constancia de lo anterior, se firma en Pradera (Valle del Cauca) a los (24) días del mes de agosto de 2018

COODEAGRO SO
NIT. 900.248.107
CONTROL DE PROCESOS

DIANA CARMENZA VIVAS CAICEDO
Profesional Universitario

Calle 6 Carrera 11 Esquina
Teléfonos: (0*2) 267 2653 / 267 2155
www.pradera-valle.gov.co

Pradera Crece